



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN A CONTRIBUYENTES

**Servicios de Autorización, Registro y Supervisión para la
Instalación y Operación de Casas de Empeño**

TARIFAS PARA EL AÑO 2026		
CONCEPTO	Veces el valor diario de la UMA*	Importe a pagar
I. Por el estudio de cumplimiento de requisitos para permitir la instalación y operación de casas de empeño, la expedición del permiso correspondiente y por su inscripción en el registro estatal de casas de empeño.	111.11	\$ 13,034.31
II. Por la revalidación anual del estudio de cumplimiento y del permiso.	55.56	\$ 6,517.74
III. Por cada modificación que se solicite del permiso, debido a cambios en la información proporcionada al expedirse el permiso original.	16.67	\$ 1,955.56
IV. Por la reposición del permiso otorgado o de la revalidación, en caso de extravío, robo o deterioro revalidación, en caso de extravío, robo o deterioro grave, a petición del interesado.	6.95	\$ 815.30
V. Por la revalidación extemporánea del estudio de cumplimiento y del permiso	83.34	\$ 9,776.62
Los derechos se pagarán ante las oficinas autorizadas previamente al inicio del trámite de las solicitudes de permiso, revalidación, modificación o reposición antes descritas		
*Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): \$ 117.31		
Fundamento Legal: Arts. 78 Bis-9 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa		